



SECRETARÍA
GENERAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Periodo de Ejecución

Entre el 2 y el 26 de noviembre de 2021, se realizó auditoría de gestión del Proceso Direccionamiento Estratégico, en cumplimiento de Plan Anual de Auditoria aprobado para el año 2021.

Objetivo

Establecer la aplicación adecuada de los controles claves y actividades definidas para la conducción de los procedimientos Acciones Correctivas, preventivas y de mejora - PR- 005, Gestión de Políticas Públicas Distritales de Competencia de la Secretaria General - PR-370 y Gestión del Cambio - PR-374 que, hacen parte del proceso de Direccionamiento Estratégico.

Alcance

Verificar mediante muestras selectivas de auditoría la aplicación adecuada de puntos de control claves para la ejecución de los procedimientos PR- 005 Acciones Correctivas, preventivas y de mejora, PR-370 Gestión de Políticas Públicas Distritales de Competencia de la Secretaria General, PR-374 Gestión del Cambio, así como la revisión de registros y soportes establecidos, para el periodo comprendido entre el 1 enero de 2021 y el 30 de septiembre de 2021.

Equipo Auditor

Jefe Oficina de Control Interno / Jorge Gómez Quintero – Mónica María Granados Cadavid / Profesional Especializado.

Metodología aplicada

Para adelantar la auditoría a los tres (3) procedimientos mencionado anteriormente que hacen parte integral del proceso Direccionamiento Estratégico, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas tales como pruebas de análisis, la comprobación, indagación y revisión selectiva de actividades de los procedimientos seleccionados.

Marco Normativo:

- Plan Estratégico Institucional
- Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se modifica el decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública
- Decreto 807 de 2017 por medio del cual se reglamenta el sistema de gestión en el Distrito Capital

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



- Resolución 494 de 2019 por medio del cual se constituye el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Resolución 1809 de 2018 por medio del cual se adopta la Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito.
- Direccionamiento Estratégico Versión 11 PO-002
- Acciones Correctivas, preventivas y de mejora PR-005
- Gestión de Políticas Públicas Distritales de Competencia de la Secretaria General PR-370
- Gestión del Cambio PR-374
- Matriz de riesgos del proceso Direccionamiento Estratégico.

Conclusión

Como resultado de la auditoría realizada a los procedimientos PR- 005 Acciones Correctivas, preventivas y de mejora, PR-370 Gestión de Políticas Públicas Distritales de Competencia de la Secretaria General y PR-374 Gestión del Cambio, que hacen parte integral del Proceso de Direccionamiento Estratégico, se estableció para el periodo objeto de evaluación que, en términos generales es adecuada la aplicación de los controles establecidos en estos y su funcionamiento se ajusta a los lineamientos definidos, contribuyendo al fortalecimiento y cumplimiento del proceso de Direccionamiento Estratégico de la Secretaria General,

A continuación, se presenta los principales aspectos observados producto de las pruebas practicadas a los procedimientos objeto de evaluación.

- En cuanto al Procedimiento acciones correctivas, preventivas y de mejora, cuyo objetivo es optimizar el desempeño de los procesos y gestión a nivel institucional, se observó que las acciones correctivas derivadas de auditorías internas de calidad a los procesos de la entidad, el seguimiento efectuado por la Oficina Asesora de Planeación es adecuado. No obstante, es importante que las dependencias de Gestión de la función archivística y del patrimonio documental del Distrito Capital (inicio octubre de 2020) y Contratación gestionen las acciones a su cargo, por cuanto, a corte de septiembre no presentaban avance en su ejecución, con riesgo de incumplimiento al vencimiento del plazo (octubre, noviembre y diciembre 2021).
- En lo referente al procedimiento Gestión de Políticas Públicas Distritales de Competencia de la Secretaria General - PR-370, se observó el cumplimiento de los controles y aplicación del procedimiento en lo correspondiente a la fase en la que se encuentran las políticas en cuanto a; la fase preparatoria se encuentran las políticas Política Pública Bogotá Territorio Inteligente – BTI y Política Pública de Paz, Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización; y las Política Pública de Servicio a la Ciudadanía y Política Pública de Transparencia e Integridad se encuentran en fase de implementación.
- En relación con el procedimiento Gestión del Cambio - PR-374, se observó la correcta aplicación de los controles en cuanto a los cambios en la redefinición del alcance en términos del procedimiento de Gestión del ciclo de política pública, dada la eliminación del proceso gestión de políticas públicas distritales, la transición de acciones correctivas, preventivas y de mejora aplicativo Planes de Mejoramiento - CHIE y la actualización de metodológica para el manejo de riesgos de gestión y corrupción en los procesos institucionales.

Resultados de las pruebas efectuadas

A continuación, producto de la revisión practicada se detallan los resultados observados en la revisión de los tres (3) procedimientos objeto de evaluación y la recomendación formulada, que tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento en la gestión de las acciones correctivas, por ende, a los procesos objeto de mejoramiento.

1. Procedimiento Acciones Correctivas, preventivas y de mejora

Este procedimiento tiene como propósito optimizar el desempeño de los procesos y gestión institucional, de acuerdo con la revisión practicada viene cumpliendo con los parámetros establecidos en cuanto a la identificación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la eficacia de las acciones. En esta validación se tuvo en cuenta el estado de las 59 acciones correctivas producto de las Auditorías Internas de Calidad con corte a 30 de septiembre 2021, sobre las cuales se verificó su adecuado registro y seguimiento en el aplicativo CHIE, por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

No obstante, dentro de la validación efectuada al seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación en cuanto a la información enviada a los gestores de los procesos en lo referente al estado de las acciones (finalizadas, en ejecución y próximas a vencer), se encontraron tres (3) acciones que no registran gestión para su avance a 30 de septiembre 2021, a cargo de los siguientes procesos:

- Gestión de la función archivística y del patrimonio documental del Distrito Capital.; Tres (3) acciones las cuales registran como fecha de inicio desde 16 de octubre de 2020 y finalizan 31 de diciembre 2021, es decir, sin ejecución por cerca de un año.

Recomendación:

Es indispensable que de manera pronta la dependencia de Gestión de la función archivística y del patrimonio documental del Distrito Capital, tome las medidas necesarias para gestionar las acciones correctivas bajo su responsabilidad y prevenir incumplimientos a las fechas de vencimiento, en aras de mejorar los procesos asociados a las mismas.

2. Procedimiento Gestión de Políticas Públicas Distritales de Competencia de la Secretaria General

Se encontró que este procedimiento que proporciona los lineamientos para la gestión de políticas públicas distritales cumple con los controles establecidos en el desarrollo de las fases del ciclo de políticas públicas, atendiendo las directrices definidas en la Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito.

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, se validaron los controles establecidos en el desarrollo de las fases del ciclo de políticas públicas, observando lo siguiente:

La Política Pública Bogotá Territorio Inteligente – BTI y la Política Pública de Paz, Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización, cumplen con los controles correspondientes a la primera fase del ciclo de políticas, los cuales están soportados con el documento de análisis de la necesidad y la problemática, así como la aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

- ✓ Referente a la Política Pública de Servicio a la Ciudadanía, cuyo propósito es “*definir lineamientos que permitan garantizar el desarrollo de atributos y competencias del servicio en las entidades públicas distritales, para que se suministre un servicio digno, efectivo, de calidad, oportuno, cálido y confiable, en armonía con los principios de transparencia y prevención y lucha contra la corrupción*”, se encuentra en fase de implementación y se evidenció el cumplimiento de los controles establecidos, observándose el documento CONPES publicado y aprobado: POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA” Publicado en el Registro Distrital No. 6643 de fecha 26 de Septiembre de 2019.
- ✓ Situación similar, se observó frente a la Política de Transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción, cuyo objetivo es “*fortalecer a las instituciones para prevenir y mitigar el impacto negativo de las prácticas corruptas en el sector público, privado y en la ciudadanía mediante acciones enmarcadas en cuatro componentes: i) transparencia; ii) integridad; iii) medidas anticorrupción; y iv) capacidades institucionales*”, evidenciándose el cumplimiento de los controles como del documento CONPES publicado y aprobado: CONPES “POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN” Publicado en el Registro Distrital No. 6489 de fecha 6 de febrero de 2019. De igual forma, esta política también registra evidencias del proceso de preparación de la evaluación de la política.

Así mismo, para las demás políticas en las cuales la Secretaría General cuenta con productos a cargo, entre las que se cuentan Conpes Distrital 05 “Política Pública Integral de Derechos Humanos de Bogotá 2019- 2034”., Conpes Distrital 08 “Política Pública Distrital de Juventud 2019–2030”, Conpes Distrital 11 “Política pública de Actividades sexuales pagadas 2020 – 2029”, Conpes Distrital 14 “Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030”, Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación, se encontró que se efectuaron seguimientos en los tres trimestrales corridos del año, durante los cuales la Oficina Asesora de Planeación efectuó retroalimentación a las dependencias responsables de las políticas mencionadas.

Sobre el particular, se evidenció el cumplimiento de los controles en el desarrollo de las fases en las que se encuentran las políticas públicas distritales a cargo de la entidad, y atendiendo lo dispuesto en la “Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito” expedida por la Secretaria Distrital de Planeación.

3. Procedimiento Gestión del Cambio

Procedimiento que establece las acciones necesarias para transformar los procesos, la tecnología y/o las personas a partir de los cambios que se presenten en la Secretaria General, con el fin de promover la cultura de la mejora continua de los sistemas de gestión de la entidad, producto de la revisión efectuada se observó el cumplimiento de los controles establecidos y seguimiento a la ejecución de las actividades cuando se presentan cambios en la entidad, mediante el formato “Gestión del cambio (4202000-FT-1085).

Cambios presentados en el periodo objeto de evaluación de acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora de Planeación, correspondientes a:

- Redefinición del alcance en términos de ámbito de aplicación y actividades para el procedimiento Gestión del ciclo de política pública, con ocasión a la eliminación del proceso misional “Gestión de políticas públicas distritales”.
- Transición de acciones correctivas, preventivas y de mejora del Aplicativo SIG al módulo Planes de Mejoramiento herramienta CHIE.
- Actualización de metodológica para el manejo de riesgos de gestión y corrupción en los procesos institucionales encontrándola ajustada a lo definido.

Al respecto, se estableció para este procedimiento la aplicación de los controles y pasos en cuanto a los cambios que se han presentado, encaminados a la mejora continua del sistema de gestión de la entidad.

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborado por: Mónica María Granados Cadavid – Profesional Especializado OCI

Revisado y aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno